MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 28 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 01400/2026

VISTO:

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por la Contribuyente la Sra. **ROSA QUILLAS SANCHEZ,** Cédula de Identidad Nº

2.- El ROL de la Patente Municipal N°21471.

3.- La Carta de Aviso N°167, de fecha 17 de julio de 2025, que notifica el vencimiento del ART. 124 de la Nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones Ministerio de Vivienda y Urbanismo (L.G.U.C.). .

4.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

5.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento Nº4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro Nº1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro Nº48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; El Decreto exento N° 2943 de fecha 3 de octubre de 2025 mediante el cual se instruye el orden de Subrogancia del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

6.- La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

7.- Y las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, El Informe del Departamento de Rentas y Patentes N°89/2026 de fecha 22 de abril de 2026 que informa situación del expediente N°21471.

2.- Que, La documentación que se encuentra archivada en el registro comunal de Patentes Comercial.

3.- Que, Estado de cuenta corriente por contribuyente de fecha 22 de abril del presente año, este registra deuda.

4.- Que, Debido a la necesidad de regularizar el expediente de acuerdo a lo indicado en la Ley N°19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su artículo 13 inciso cuarto: “La Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no afectaren intereses de terceros”.

5.- Que en el artículo 124 señala: “El Director de Obras Municipales podrá autorizar la ejecución de construcciones provisorias por una sola vez, hasta por un máximo de tres años, en las condiciones que determine en cada caso. Sólo en casos calificados podrá ampliarse este plazo, con la autorización expresa de la Secretaría Regional respectiva del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo”.

6.- Que, El Memorándum N°277 de fecha 22 de octubre de 2024, donde menciona Informe N°154, que indica situación de contribuyentes en ZONA ZRA y edificaciones acogidas bajo el Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (L.G.U.C), por actividad comercial.

7.- Que, la carta de aviso folio N°167 de fecha 17 de abril de 2025, notifica de la

caducidad de la patente. En virtud de lo establecido en Decreto 458 DFL 458 Aprueba Nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Decreto 2385 Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley Núm. 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales Ministerio del Interior.

8.- Que, En virtud a los antecedentes expuestos, y con el fin de regularizar el expediente a nombre de ROSA CAROLINA QUILLAS SANCHÉZ, se realizaran los siguientes actos administrativos:

- Ratificación de Patente Comercial Definitiva enrolada N°21471.
- Caducidad de la Patente Comercial Definitiva, por vencimiento del plazo establecido en el artículo. 124 L.G.U.C.

DECRETO:

1.- RATIFÍQUESE, El otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que indica a partir del II SEMESTRE 2017.

- ROL N°: 21471
- ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDAD TERCIARIA.
- CÓDIGO DE ACTIVIDAD: 713010.
- CLASIFICACIÓN: CASA DE CAMBIO Y ALQUILER DE BICICLETAS.
- TIPO DE ESTABLECIMIENTO: CASA MATRIZ.
- NOMBRE DE FANTASIA: “EMILY”.
- DIRECCIÓN COMERCIAL: TOCONAO N°522, CENTRO.
- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ROSA CAROLINA QUILLAS SANCHEZ.
- RUT:
- OTORGACIÓN N°: 21471.
- ROL AVALÚO: 3463-5.
- PROPAGANDA (LETRERO): 0,75 CMS X 1,50 MTS.

2.- CADÚQUESE, a contar del II SEMESTRE 2025, la Patente Comercial visualizada en el punto 1 del presente decreto, por vencimiento de plazo, de acuerdo al artículo 124 L.G.U.C.

3.- PROCÉDASE, a efectuar las anotaciones respectivas al Rol en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

4.- PÓNGASE, en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

5.- NOTIFÍQUESE, el presente Decreto a la contribuyente Sra. Rosa Quillas Sánchez, en la dirección TOCONAO N°522 CENTRO, o mediante vía correo electrónico.

6.- ARCHÍVESE, el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Antecedente solicitud de patente definitiva	**Digital**	Ver		
Carta de aviso Nº167	**Digital**	Ver		
Informe Nº154 Situaciones patentes art.124	**Digital**	Ver		
Informe Técnico Nº89 situacion expediente Nº21471	**Digital**	Ver		

JZS/DAC/LPP/MMV

Distribución:

CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo dirección de administración y finanzas
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
MARCIA MAMANI VILCA técnico (s) departamento de rentas y patentes
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
LUIS GALARCE COVARRUBIAS director (s) dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23023876&hash=d1b2c